CONTRATO Nº 57/2012

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ms Abel Bernal Castillo, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EOB COMERCIAL., domiciliada en Ñasaindy Nº 801 esq. San Mateo, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Edgar Eufemio Orihuela Britez, con Cédula de Identidad Nº 1.255.654, PROPIETARIO de EOB COMERCIAL, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE IMPRESIONES VARIAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"IMPRESIONES VARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**, y el 330 - **PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento cincuenta millones) y un monto máximo de G. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232.702.-

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012 y 2013 a la liberación de saldos correspondientes a Recursos del Tesoro, por parte del Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/12***"IMPRESIONES VARIAS"***, convocado por la Facultad Politécnica, según resolución N° 618/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 886/2012

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Presentación	Cant.	Precio Unitario con I.V.A. Incluido	Precio Total (Precio unitario por Cantidad)
1	Afiches	Afiches en papel ilustración mate med. 22x31 de 170g	unidad	1	4.400	4.400
2	Afiches	Afiches en papel ilustración mate med. 22x31 de 230g	unidad	1	4.600	4.600
3	Afiches	Afiches en papel ilustración med. 45x60 230grs	unidad	1	7.900	7.900
4	Afiches	Afiches en papel ilustración, doblado, med. 45x60. 170 grs	unidad	1	7.700	7.700
5	Banner	Banner vertical con porta banner metálico, según muestra	Unid	1	90.000	90.000
6	Calcomanías	Calcomanías full color con logotipos de 26cm de largo x 6cm de alto, papel adhesivo brillo, según muestra	unidad	1	1.900	1.900
7	Carpetas	Carpetas a todo color con solapas de 420grs	unidad	1	8.800	8.800
8	Carpetas	Carpetas con tapa transparente y logotipo de la facultad COLOR AZUL MARINO, (según muestra)	unidad	1	9.900	9.900
9	Comprobante de Retención	Comprobante de retención de contribuciones publicas triplicado, papel químico , según muestra	block	1	500	500
10	Comprobante de Retención	Comprobante de retención de IVA/RENTA cuadruplicado, papel químico , según muestra	block	1	500	500
11	Dípticos	Dípticos de promoción, impresos full color sobre papel ilustración, tamaño 15 x 20 cm de doble cara, 170 gr como mínimo.	Unidad	1	2.500	2.500

EOB COMERCIAL
Lic. EDGAR ORIHUELA
Tel.: 301 052

12	Ficha	Ficha de color amarillo para la Carrera de Lic. Ciencias Informática, tamaño grande sin semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
13	Ficha	Ficha de color celeste para la Carrera de Técnico Superior en Electrónica, tamaño chico con semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
14	Ficha	Ficha de color gris para la Carrera de Gestión en Hospitalidad, tamaño grande con semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
15	Ficha	Ficha de color lila claro para la Carrera de Ing. En Ciencias de los Materiales, tamaño grande sin semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
16	Ficha	Ficha de color marfil para la Carrera de Lic. En Electricidad, tamaño grande con semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
17	Ficha	Ficha de color naranja para la Carrera de Ing. En Aeronáutica, tamaño grande sin semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
18	Ficha	Ficha de color rosado para la Carrera de Ing. En Marketing, tamaño grande con semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
19	Ficha	Ficha de color rosado para la Carrera de Ing. En Producción, tamaño grande sin semestre, según modelo.	unidad	1	990	990
20	Formulario Orden de Compra	Formulario Orden de compra a un solo color de tinta en cuadruplicado según muestra.	Block	1	700	700
21	Formulario Orden de Trabajo/Servicio	Formulario Orden de Trabajo y/o servicio a un solo color de tinta en cuadruplicado según muestra.	block	1	700	700
22	Formulario Orden de Trabajo/Servicio	Formularios p/ orden de trabajo a un solo color de tinta s/ muestra, triplicado en números consecutivos , según muestra	block	1	500	500
23	Guía Académica	Guía académica, en papel tipo ilustración , tapa y contratapa impreso a full color con un mínimo de 60 páginas	unid	1	11.000	11.000
24	Guía Académica	Guías académica- Programa de ingreso c/ 40 Pág. Tamaño carta de hilo araña a un solo color de tinta.	unidad	1	10.000	10.000
25	Hojas con membrete	Hojas con membrete papel hilo para certificado de estudios (según muestra)	unidad	1	2.200	2.200
26	Impresión de Fichas	Impresión de fichas de prestamos, color blanco según muestra	unid	1	900	900
27	Impresión de Formularios	Impresión de formularios hoja 14 con rayado gris claro, cada cuadrado con 7 mm de ancho, según muestra.	unidad	1	1.500	1.500
28	Impresión de Formularios	Impresión de formularios hoja 7 con rayado gris claro, cada cuadrado con 7mm de ancho, según muestra.	Unidad	1	1.500	1.500
29	Impresión de Hojas	Impresión de hojas cuadriculadas para examen, según muestra	unidad	1	990	990
30	Impresión de papeletas	Impresión de papeletas y bolsillos, color blanco, según muestra	Unidad	1	2.500	2.500
31	Impresión de tarjetas	Impresión de tarjetas para invitación en papel ilustración de 170 grs, plegable.	unidad	1	3.300	3.300
32	Impresión de tarjetas	Impresión de tarjetas para invitación en papel ilustración de 230 grs.	unidad	1	3.300	3.300
33	Impresión de Hojas	Impresiones de hojas de respuestas para exámenes de ingreso según muestra	unidad	1	1.000	1.000
34	Libreta de Calificaciones	Libretas de calificaciones de 61 páginas (según muestra)	unidad	1	9.900	9.900
35	Librito de Bolsillo	Librito de bolsillo de 30 páginas, medida cerrada 13x9,5 cm, abierto 13x19 cm, tapa en papel ilustración de 240, plastificado, impreso a 4/0 colores, tripa impreso a 1 color (negro) en papel obra primera de 75 grs.	Unidad	1	12.000	12.000
36	Pasacalles	Pasacalles, blanco y negro, texto a ser proveído por la convocante.	Unidad	1	50.000	50.000
37	Sobres	Sobres tamaño oficio con membrete (según muestra)	unid	1	1.100	1.100
38	Stampers	Stamper full color con logotipos para CDS , según muestra	unidad	1	2.200	2.200
39	Trípticos	Trípticos de promoción , impresos full color sobre papel ilustración mate de 170 grs. de ambos lados, medida abierta 30 x 21 cms.	Unidad	1	4.400	4.400
						266.310

MONTO MINIMO	G. 150.000.000.-
MONTO MAXIMO	G. 300.000.000.-

TOTAL GENERAL: Son Guaranies Doscientos sesenta y seis mil trescientos diez.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.3 La FPUNA podrá solicitar la provisión de otros tipos de ***Impresiones***, no especificados en este contrato, para lo cual la Contratada emitirá un presupuesto que deberá estar autorizado por el Director Administrativo.-

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 meses.

EdB COMERCIAL
Lic. EDGAR ORIHUELA
Tel.: 301 052

7. *FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. (Art. 37g, Ley N° 2051)*

En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del Contrato. No se otorgarán anticipos

8.- *CONDICIONES DE PAGOS*

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Recepción definitiva de bienes en el plazo previsto en el plan de entrega.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Decreto No. 8334, Art. 152)

9.- *MULTAS*

El valor de las multas será: *1* % por cada ***día*** de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10.- *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11.- *REAJUSTES DE PRECIOS*

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato

EQB COMERCIAL
Lic. EDGAR ORIHUELA
Tel.: 301 052

12. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 25 dias del mes de setiembre de 2012.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Ms Abel Bernal Castillo
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Edgar Eufemio Orihuela Britez

E O B COMERCIAL
Lic. EDGAR ORIHUELA
Tel.: 301 052

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Unidad de Contrataciones